RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA AGENCIA DE SEGURIDAD Y GESTIÓN INTEGRAL DE EMERGENCIAS DE ANDALUCÍA PARA LA PRÓRROGA DEL CONTRATO CONTR 2023/764404. LOTE 2 (LOTE 2024 507) "SERVICIO DE MANTENIMIENTO TÉCNICO LEGAL PREVENTIVO, CORRECTIVO Y OTROS SERVICIOS DE APOYO DE LAS INSTALACIONES TÉRMICAS Y DE GAS EN LOS CENTROS ADSCRITOS AL PLAN INFOCA EN LA COMUNIDAD ANDALUZA (ANDALUCÍA OCCIDENTAL)"

REFERENCIA PRÓRROGA: EC009 2025 276

A. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 61.240,00 € (IVA NO INCLUIDO)
B. IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 54.708,00 € (IVA NO INCLUIDO)
C. IMPORTE DE PRÓRROGAS ANTERIORES: 0,00 € (IVA NO INCLUIDO)
D. REPERCUSIÓN ECONÓMICA DE LA PRÓRROGA SOLICITADA: 54.708,00 € (IVA NO INCLUIDO)
E. PRESUPUESTO TOTAL MÁXIMO (B+C+D): 109.416,00 € (IVA NO INCLUIDO)
F. FECHA DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO VIGENTE: 22/05/2025
G. NUEVA FECHA DE FINALIZACIÓN PREVISTA: 22/05/2026
H. ADJUDICATARIO: INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO DE GESTIONES ENERGÉTICAS S.A.

HECHOS

PRIMERO.- Con fecha 12 de abril de 2024, la AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA (AMAYA) e INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO DE GESTIONES ENERGÉTICAS S.A., suscriben el contrato **CONTR 2023/764404. LOTE 2 (LOTE 2024 507) "SERVICIO DE MANTENIMIENTO TÉCNICO LEGAL PREVENTIVO, CORRECTIVO Y OTROS SERVICIOS DE APOYO DE LAS INSTALACIONES TÉRMICAS Y DE GAS EN LOS CENTROS ADSCRITOS AL PLAN INFOCA EN LA COMUNIDAD ANDALUZA (ANDALUCÍA OCCIDENTAL)",** por un importe de CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHO EUROS (54.708,00 €) IVA NO INCLUIDO, y un plazo de ejecución de DOCE (12) MESES a partir de la orden de inicio de fecha 22 de mayo de 2024, contemplándose en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigió la licitación, la posibilidad de una prórroga de DOCE (12) MESES.

SEGUNDO.- Con fecha 1 de enero de 2025 tiene lugar la creación de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía (en adelante la Agencia), con la entrada en vigor del Decreto 270/2024, de 16 de diciembre, por el que se aprueban sus Estatutos.

La Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía ha quedado subrogada en el contrato anteriormente referenciado, conforme a lo dispuesto en la Disposición adicional segunda, del Decreto 270/2024, de 16 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía.

TERCERO.- Con fecha 24 de febrero de 2025, la empresa INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO DE GESTIONES ENERGÉTICAS S.A., da su conformidad a la prórroga del contrato de referencia.

CUARTO.- Con fecha 25 de febrero de 2025, la Subdirección del Centro Operativo Regional (COR) solicita se curse propuesta de resolución al Órgano de Contratación, para la prórroga del referido contrato por un plazo de DOCE (12) MESES, con un importe de CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHO EUROS (54.708,00 €) IVA NO INCLUIDO, en base al Informe técnico emitido al efecto con fecha 18 de febrero de 2025,

DAVID GIL SANCHEZ		20/03/2025 12:06:24	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwy2dC9P1MOkt2UJJA4yet3uI4v	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

justificando dicha ampliación, en el hecho de que se ha venido ejecutando el contrato de forma satisfactoria por parte del Contratista, conforme a las especificaciones y condiciones descritas en Pliegos.

La partida presupuestaria y distribución de anualidades del importe de la prórroga solicitada es el siguiente:

AÑO	IMPORTE (IVA INCLUIDO)	PARTIDA PRESUPUESTARIA	
		CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA
2025	33.098,34 €	0139010000	G/44E/21200/00 01
2026	33.098,34 €	0139010000	G/44E/21200/00 01

QUINTO.- Con fecha 10 de marzo de 2025, se ha emitido la correspondiente Propuesta de Resolución de la Dirección General de Emergencias, Protección Civil y Lucha contra Incendios Forestales, por la que se manifiesta la procedencia de la prórroga del contrato.

SEXTO.- La autorización y el compromiso del gasto han sido contabilizados por la Intervención Delegada con fecha 14 marzo de 2025.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - La Agencia, creada mediante Decreto 270/2024, de 16 de diciembre es una Agencia de régimen especial de las previstas en 54.2.c) y reguladas en los artículos 71 a 74 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

SEGUNDO.- La Agencia posee personalidad jurídica diferenciada y plena capacidad jurídica y de obrar, patrimonio y tesorería propios y autonomía de gestión en los términos previstos en la Ley 9/2007. Se regirá por lo dispuesto en el Decreto-ley 2/2023, de 11 de abril, sus Estatutos y por las demás disposiciones que la desarrollen. Asimismo, le será de aplicación la Ley 9/2007, el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y demás normativa de aplicación. Está adscrita a la actual Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa.

TERCERO.- El contrato de referencia es de naturaleza administrativa, conforme al artículo 25 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

CUARTO.- La prórroga solicitada se ajusta a lo previsto en el art. 29.2 de la LCSP, permaneciendo las características del contrato inalterables, limitándose a ejecutar esta posibilidad contemplada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

QUINTO.- El importe de la prórroga solicitada se encuentra previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el alcance de la misma por un plazo de DOCE (12) MESES.

DAVID GIL SANCHEZ		20/03/2025 12:06:24	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwy2dC9P1MOkt2UJJA4yet3uI4v	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Considerando los hechos y fundamentos de derecho descritos,

RESUELVO

ÚNICO.- Prorrogar el contrato **CONTR 2023/764404. LOTE 2 (LOTE 2024 507) "SERVICIO DE MANTENIMIENTO TÉCNICO LEGAL PREVENTIVO, CORRECTIVO Y OTROS SERVICIOS DE APOYO DE LAS INSTALACIONES TÉRMICAS Y DE GAS EN LOS CENTROS ADSCRITOS AL PLAN INFOCA EN LA COMUNIDAD ANDALUZA (ANDALUCÍA OCCIDENTAL)"**, por un plazo de DOCE (12) MESES, a partir de su vencimiento, por un importe de CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHO EUROS (54.708,00 €) IVA NO INCLUIDO.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación del acto que ponga fin a la vía administrativa, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículos 8.3, 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía según Decreto 270/2024, de 16 de diciembre, por el que se dispone su nombramiento, publicado en BOJA núm. 252, de 31 de diciembre de 2024.

EL DIRECTOR GERENTE

DAVID GIL SANCHEZ		20/03/2025 12:06:24	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwy2dC9P1MOkt2UJJA4yet3uI4v	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	